



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: CANCELA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES E INSCRIBE EN EL REGISTRO ESPECIAL DE ENTIDADES INFORMANTES A "EDELNOR TRANSMISIÓN S.A."

SANTIAGO, 28 NOV 2012

RESOLUCION EXENTA N° 4 4 3

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en el artículo 7° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, en el artículo 7 del DFL N° 4/20018 de 2006, de Economía, Fomento y Turismo, que fijó el texto refundido de la Ley General de Servicios Eléctricos, en el artículo 3° del D.S. N° 702 de Hacienda de 2011, de Reglamento de Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 284 de 10 de marzo de 2010, que "Establece Normas y Requisitos de Inscripción de Personas en el Registro Especial de Entidades Informantes del Artículo 7° de la ley N° 18.045 y Obligaciones de Información y Publicidad";

CONSIDERANDO:

1) Que en junta extraordinaria de accionistas de "**EDELNOR TRANSMISIÓN S.A.**", celebrada el día 29 de mayo de 2012 y reducida a escritura pública con fecha 29 de junio de 2012, en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba, se acordó por unanimidad de los accionistas asistentes a esa junta, cancelar la inscripción de la sociedad y de sus acciones en el Registro de Valores que lleva esta Superintendencia e inscribirse en el Registro Especial de Entidades Informantes.

2) Que a la época de dicha junta y hasta la fecha, la sociedad no cumple ningún requisito que haga obligatoria su inscripción ni la de sus acciones en el Registro de Valores.

3) Que no existen situaciones pendientes derivadas del derecho a retiro, por cuanto el acuerdo de cancelar la inscripción de la sociedad y de sus acciones fue aprobado por la unanimidad de los accionistas de la misma.

4) Que con fecha 07 de agosto de 2012, la citada sociedad presentó solicitud de cancelación de la inscripción de la misma y de sus acciones en el Registro de Valores, y su posterior inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes, en virtud de lo previsto en el artículo 7 del DFL N° 4/20018 de 2006 de Economía, Fomento y Turismo, que fijó el texto refundido de la Ley General de Servicios Eléctricos.

RESUELVO

1.- CANCELÉSE, a petición de parte, la inscripción N° 1026 del Registro de Valores, correspondiente a la sociedad anónima denominada "**EDELNOR TRANSMISIÓN S.A.**" y el total de sus acciones inscritas.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

2.- Inscribase en el Registro Especial de Entidades Informantes a "EDELNOR TRANSMISIÓN S.A."

Cumplase con la medida de publicidad contenida en el punto 3.4, Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese.



FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl